

Tarrega, ciudad federada del convento jurídico cesaraugustano

M.J. Pérex

Sabemos por Plinio¹ que los *tarracenses* eran el único pueblo federado del convento cesaraugustano. Para Ptolomeo,² la ciudad de Tarrega era vascona. Más tarde, aparece en el Itinerario del Ravenate³ la mansión de *Terracha*, entre *Seglam* y *Carta*, en la vía que unía directamente *Caesaraugusta* con *Pompaelo* y que llegaba hasta *Iturissa*. Esta mención tardía podría estar refiriéndose a dicha ciudad vascona que gozaba de la situación de federada.

Aunque tradicionalmente⁴ se ha identificado con Larraga (al oeste de Tafalla, Navarra), debido en gran medida a la similitud de sus nombres, esto supondría alterar el orden en que aparecen citadas las mansiones del Ravenate (es decir, *Seglam*, *Carta*, *Terracha*). Hay quienes, sin embargo, interpretan la cita de Plinio como referida a *Tarraco*,⁵ lo cual no creemos posible, dado que el autor latino se está refiriendo a los pueblos que forma-

1. Plin., *N. H.*, III, 24.

2. Ptol., II, 6, 67.

3. An. Rav. IV 43 (311, 11).

4. A. TRAGGIA, *Aparato a la historia eclesiástica de Aragón*, Madrid, 1791-1792, p. 224. J. ALTADILL, «De re geographico-historica. Vías y vestigios romanos en Navarra», a: *Homenaje a D. Carmelo Echegaray*, San Sebastián, 1928, p. 72. J. J. SAYAS, «El poblamiento romano en el área de los vascones», *Veleia*, 1 (1984), p. 302.

5. A. SCHULTEN, «Las referencias sobre los Vascones hasta el año 810 después de J. C.», *RIEV*, XVIII (1927), (1971), p. 231, coincide con el Altadill en su posible localización en Larraga y añade que es el mismo nombre de *Tarraco*, por lo que podría pertenecer a la misma tribu. R. C. KNAPP, *Aspects of the roman experience in Iberia, 206-100 B.C.*, Anejos de *H. A.* [Vitoria-Valladolid], IX (1977), p. 41 y 42. A. GARCÍA BELLIDO, *La España del siglo primero de nuestra era (según P. Mela y C. Plinio)*, 3ª ed., Madrid, 1978, p. 236 y 237, nota 104, traduce directamente el texto pliniano como tarraconenses, pertenecientes, por tanto, a la ciudad de *Tarraco*. J. MANGAS, «Hispania romana», a: vol. 1 de la *Historia de España*, dirigida por M. Tuñón de Lara, 3ª ed., Madrid, 1982, p. 302, opina que la ciudad federada de la Citerior es *Tarraco*.

ban el convento jurídico cesaraugustano. El resto de los autores que han tratado este tema (J. M. Blázquez, G. de Pamplona, I. Barandiarán, etc.) no se han pronunciado sobre su posible localización.

Personalmente, pensamos que podría estar no muy lejos de la zona monumental conocida con el nombre de los Bañales de Uncastillo, junto a Sádaba (Zaragoza). Esta suposición se basa en que, por una parte, la distancia y el orden en que aparecen las mansiones en el Ravenate coinciden con este lugar de las Cinco Villas,⁶ y, por otra, en la riqueza y la abundancia de restos de época romana que se encuentran en la Val de Bañales y zonas colindantes (mausoleos de los Atilios, la Sinagoga y Sofuentes, entre otros). Por todo ello creemos que habría una *civitas* formada por un núcleo monumental al que pertenecerían el templo, las termas, el foro y el arco de triunfo, en función del hábitat disperso en forma de *villae* que había en los alrededores.⁷

La existencia de un templo, de las termas y del foro, todos ellos edificios públicos, sin formar parte de una ciudad propiamente dicha pero siguiendo sus reglas urbanísticas, puede indicar la intervención de un fundador o de una clase de notables locales que han llegado a ser ciudadanos romanos, o incluso caballeros. Su actuación se encaminaría a favorecer a los habitantes dispersos de la zona, mayoritariamente agricultores, y a la oligarquía terrateniente de la que formarían parte, proporcionándoles las ventajas del confort colectivo, basado en la higiene y los espectáculos, característico de la civilización imperial, además de las funciones comerciales que se desarrollarían en torno al foro.

A esta clase de notables debió de pertenecer la familia de los Atilios, cuyo mausoleo⁸ atestigua la riqueza que debieron de alcanzar, basada primordialmente en la comercialización de los productos agrícolas de la zona (predominantemente cereales). Su implantación en esta región se complementa con el hallazgo de una inscripción en Sofuentes que menciona otro Atilio, muy probablemente relacionado con la familia que construyó el mausoleo de Sádaba.⁹

Pero lo que más nos interesa destacar en el caso de esta *polis* vascona es su carácter de federada. W. T. Arnold¹⁰ define las ciudades federadas como «aquellas que concluyen un tratado formal con Roma, suscrito por ambas partes, y grabado en placas de bronce,

6. C. AGUAROD y J. LOSTAL, «La vía romana de las Cinco Villas», *Caesaraugusta*, 55-56 (1982), p. 201.

7. J. GALIAY, «Las excavaciones del plan nacional en los Bañales de Sádaba», *Informes y Memorias de la Comisaría General de Excavaciones* [Madrid], núm. 4 y 6 (1944, 1948). J. G. GORGES, *Les villas hispano-romaines*, París, 1979, p. 353 y 354. P. CASADO, «Yacimientos desde la Edad del Bronce a época romana en el curso medio del río Riquel (Zaragoza)», a: *Miscelánea Arqueológica al Prof. Antonio Beltrán*, Zaragoza, 1975. F. BELTRÁN, «El planteamiento urbano de Los Bañales», a: *Symposium de ciudades augústeas*, Zaragoza, 1976, vol. II, p. 153-164. A. BELTRÁN, «Las obras hidráulicas de los Bañales (Uncastillo-Zaragoza)», a: *Segovia y la arqueología romana*, Barcelona, 1977, p. 91-129. J. LOSTAL, *Arqueología del Aragón romano*, Zaragoza, 1980, p. 60-90.

8. J. MENÉNDEZ PIDAL, «El mausoleo de los Atilios», *AEA*, XLIII (1970), p. 89-112. G. FATÁS y M. A. MARTÍN BUENO, *Epigrafía romana de Zaragoza y su provincia*, Zaragoza, 1977, núm. 29.

9. ERZ 33 y G. FATÁS y M. A. MARTÍN BUENO, «El mausoleo romano imperial de Sofuentes», a: *M. M.*, 1977, p. 232-271.

10. W. T. ARNOLD, *The roman system of provincial administration to the accession of Constantine the Great*, 3ª ed., Roma, 1968, p. 229.

de las cuales una era guardada en cada una de las ciudades que suscribía el acuerdo». Para R. C. Knapp, «la relación entre *civitas foederata* y Roma estaba basada en un tratado bilateral». ¹¹

Ésta debía de ser la posición más favorable respecto a Roma, pero su número fue muy pequeño, aunque existió alguna en cada provincia. En el caso de Hispania, sabemos por Plinio que hubo en la Bética al menos dos, *Malaca* y *Epora* (Alcalá del Río, Sevilla), ¹² a las que W. T. Arnold ¹³ añade *Gades*, que luego sería municipio, y Sagunto. Sin embargo, para R. Corzo y A. Jiménez había tres: *Epora* en el *Conventus Cordubensis*, y *Malaca* y *Singili* (?) en el *Astigitanus*. ¹⁴ En la Tarraconense sólo hubo una, ¹⁵ que es la que nos ocupa. En el resto del Imperio encontramos Marsella, en la Narbonense, además de varios pueblos en la Galia Comata, y Atenas, Rodas y Tiro, y cuatro en Asia Menor.

Este pacto podía ser de dos tipos: *foedus aequum* para la defensa común, suscrito en plano de igualdad con la *Urbs*. No obstante, quedaba expresamente prohibida la posibilidad de llevar a cabo acciones independientes que pudieran afectar a la seguridad del Imperio. El segundo tipo lo constituye el *foedus iniquum*, que no se pactaba en situación de igualdad, sino reconociéndose la soberanía romana.

Todas estas ciudades estaban exentas de los impuestos ordinarios y de la jurisdicción del gobernador de la provincia, podían seguir usando sus propias leyes y su única obligación respecto a Roma era la de prestarle ayuda militar o facilitarle víveres. No obstante, y a medida que iba aumentando el predominio de Roma, ésta suscribió menos pactos de este tipo, debido a que su poderío era ya muy superior al de las ciudades o pueblos indígenas que todavía faltaban por conquistar.

Esta situación de privilegio frente a las demás ciudades con respecto a Roma se debía al reconocimiento por parte de ésta de ciertos servicios o favores prestados en el pasado por dicho pueblo o ciudad.

En el caso de los *tarracenses*, no podemos saber cuál fue el origen de este *foedus*, ya que no son mencionados en las fuentes ni con ocasión de la conquista del valle del Ebro, ni con motivo de las guerras celtibéricas, sertorianas o entre Pompeyo y César. Sin embargo, podemos pensar que desde el primer momento no ofrecieron ningún tipo de resistencia a Roma, sino todo lo contrario, que debieron de colaborar en alguna medida, de forma que los conquistadores, quizá todavía no lo suficientemente fuertes o seguros en la zona, pactaron con ellos en un plano casi de igualdad (no podemos saber si se trataba de un *foedus aequum* o *iniquum*). Esta colaboración, si se llegara a confirmar la situación de *Terracha* en las proximidades de Sádaba, debió de ser principalmente en alimentos, dado el predominio de los cultivos cerealistas en la zona, pues una colaboración de tipo militar, que supondría un aporte de tropas y su actuación en algún

11. R. C. KNAPP, *op. cit.*, 1977, p. 171.

12. Plin., *N. H.* III, 8 y 10.

13. W. T. ARNOLD, *op. cit.*, 1968, p. 231 y 232.

14. R. CORZO y A. JIMÉNEZ, «Organización territorial de la *Baetica*», *AEA*, 53 (1980), p. 32 y 34, cuadros 1 y 3.

15. Plin., *N. H.* III, 18.

episodio bélico, nos habría sido transmitida, muy probablemente, por las fuentes o la epigrafía.¹⁶

No obstante, no debemos olvidar los tempranos contactos de estas gentes, que habitaban la zona conocida en la actualidad como las Cinco Villas de Aragón, con los nuevos conquistadores. Así, tenemos las campañas de Catón (año 195 a. C.)¹⁷ y la toma de *Corbio*, capital de los suesetanos, por A. Terencio (año 184 a. C.).¹⁸ Apenas un siglo más tarde, caballeros procedentes de *Segia* y su comarca fueron recompensados por Gneo Pompeyo Estrabón con la ciudadanía romana por su participación en la toma de *Asculum* (año 89 a. C.).¹⁹ Entre unos y otros acontecimientos debió de tener lugar la suscripción de este pacto.²⁰

16. No obstante, la falta de estos documentos no implica que no los haya, sino que simplemente no los conocemos hasta la fecha. Es muy probable que las sucesivas prospecciones y estudios que sobre esta zona de las Cinco Villas se siguen llevando a cabo saquen a la luz, y no muy a largo plazo, datos que puedan confirmar esta hipótesis o, al menos, aproximarse a ella.

17. Liv. xxxiv, 19-20.

18. Liv. xxxiv, 42.

19. C.I.L. I, 709. N. CRINITI, *L'epigrafe di Asculum di Gn. Pompeo Strabone*, Milán, 1970.

20. M. J. PÉREX, *Los Vascones*, Pamplona, 1986, p. 66.